ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2019/4508 *Emplazamiento a los interesados en el procedimiento ordinario núm. 380/2019, del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo núm. 2 de Jaén.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo número 2 de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario núm. 380/2019), contra el acuerdo de pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2019, sobre aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el año 2019, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por Decreto de Alcaldía núm. 319/2019, de 7 de octubre, se ha resuelto ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso - Administrativo núm. 2 de Jaén y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en él para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Se hace saber a dichos interesados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villanueva del Arzobispo, a 09 de octubre de 2019.- El Alcalde, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

cve: BOP-2019-4508
Verificable en https://bop.dipujaen.es